

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 385

TEGUCIGALPA: 9 DE OCTUBRE DE 1911

NUMERO 3.854

SUMARIO

CONGRESO NACIONAL

Decreto número 67

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION—Se autoriza el gasto de \$ 72.00—Se autoriza el gasto de \$ 75.00—Se autoriza el gasto de \$ 10.00—Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda—Se dispensa un parentesco—Se autoriza el gasto de \$ 13.50—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda—Se nombra Comandante del puerto de Omoa al señor P. González G.—Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se autoriza el gasto de \$ 172.75—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se autoriza el gasto de \$ 324.87—Se autoriza el gasto de \$ 47.87—Se nombran dos Inspectores de Policía y Hacienda—Se autoriza al señor Hillier Vaughan Rolston para ejercer en el país el cargo de agente de una sociedad—Se autoriza el gasto de \$ 359.60—Se nombra Inspector de la Mosquitia al Teniente Ramón Pastor—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se autoriza el gasto de \$ 158.62—Se autoriza el gasto de \$ 200.00—Se dispensa un parentesco.

AVISOS.

CONGRESO NACIONAL

Decreto número 67

El Congreso Nacional

DECRETA:

Artículo único.—Se faculta al Poder Ejecutivo para que reglamente la explotación y conservación de los cocales nacionales de Puerto Sal, de la manera que estime más conveniente á los intereses nacionales del país.

Dado en Tegucigalpa, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, á los seis días del mes de marzo de mil novecientos nueve

J. J. ORDÓÑEZ,
Vicepresidente.

N. COLINDRES ZÚÑIGA,
Secretario.

CARLOS H. REYES,
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, 11 de marzo de 1909.

MIGUEL R. DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Miguel O. Bustillo.

NOTA.—El decreto anterior no fué publicado.

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION

Se autoriza el gasto de \$ 72.00

Tegucigalpa, 19 de junio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 72.00) setentidós pesos que la Caja Nacional pagará á los señores J. Rössner y Cía. por valor de las mercaderías que ha suministrado para el servicio del Hospital General. El gasto se imputará á la Partida única, Hospital General, Capítulo IX, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

F. Dávila.

Se autoriza el gasto de \$ 75.00

Tegucigalpa, 2 de junio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 75.00) setentidós pesos que la Administración de Rentas del departamento de Intibucá pagará al Gobernador Político del mismo, para la compra de una docena de sillas destinadas al servicio de su oficina. El gasto se imputará á la Partida 3ª, Capítulo XII, Gastos Diversos, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

F. Dávila.

Se autoriza el gasto de \$ 10.00

Tegucigalpa, 2 de junio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 10.00) diez pesos que la Administración de la Aduana de La Ceiba pagará al Gobernador Político del departamento de Atlántida,

para una reparación en el Presidio de aquel puerto. El gasto se imputará á la Partida 3ª, Capítulo XII, Gastos Diversos, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

F. Dávila.

Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda

Tegucigalpa, 3 de junio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar al Capitán Mayor don Agustín Cáliz Inspector de Policía y Hacienda del departamento de Cortés, en sustitución del Mayor Matilde Ramos.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

F. Dávila.

Se dispensa un parentesco

Tegucigalpa, 3 de junio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Miguel y Amelia Rivera, vecinos del pueblo de San Antonio de Cortés, en el departamento de Cortés, el parentesco de consanguinidad que les obta para contraer matrimonio civil.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

F. Dávila.

Se autoriza el gasto de \$ 13.50

Tegucigalpa, 3 de junio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 7.50) siete pesos, cincuenta centavos mensuales que la Administración de Rentas del departamento de Olancho pagará al Comandante del Presidio de la ciudad de Juti-

calpa para manutención de la bestia que conduce el agua potable á dicho establecimiento; y autorizar asimismo el de seis pesos, por una sola vez, para la compra de recipientes para el acarreo de la misma. El gasto de ambas cantidades se imputará á la Partida 3ª, Capítulo XII, Gastos Diversos, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

F. Dávila.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 3 de junio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos á Secundino Contreras y Juana Bautista Lagos, vecinos del pueblo de Morolica, en el departamento de Choluteca, para contraer matrimonio civil, previo entero de doce pesos en la Administración de Rentas de dicho departamento.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

F. Dávila.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 5 de junio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos al señor Desiderio Mejía y señorita Rosa Mercedes Molina, vecinos de la ciudad de Nacaome, en el departamento de Valle, para contraer matrimonio civil, previo entero de doce pesos en la Administración de Rentas de dicho departamento.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

F. Dávila.

Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda

Tegucigalpa, 5 de junio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar al Capitán Casto J. Saucedo Inspector de Policía y Hacienda del departamento de El Paraíso, en sustitución de don Néstor Nolasco, que renunció dicho puesto.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

F. Dávila.

Se nombra Comandante del puerto de Omoa al señor P. González G.

Tegucigalpa, 5 de junio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar Comandante del puerto de Omoa al señor P. González G., con el sueldo de (\$ 100.00) cien pesos mensuales, que devengará desde el día 20 de abril del corriente año que empezó á prestar sus servicios. El gasto se imputará á la Partida 7ª, Capítulo XII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

F. Dávila.

Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda

Tegucigalpa, 6 de junio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar á don Jesús Galindo Inspector de Policía y Hacienda del departamento de Colón, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

F. Dávila.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 6 de junio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos á César R. Mejía, vecino de San Pedro, en el departamento de Cortés, y María Carlos Sarmiento, vecina de Petoa, en el departamento de Santa Bárbara, para contraer matrimonio civil, previo entero de doce pesos en la Administración de Rentas de San Pedro Sula.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

F. Dávila.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 6 de junio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos á Miguel Bardales y Francisca Rodríguez, vecinos de San Manuel, en el departamento de Cortés, para contraer matrimonio civil, previo entero de doce pesos

en la Administración de Rentas de San Pedro Sula.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

F. Dávila.

Se autoriza el gasto de \$ 172.75

Tegucigalpa, 6 de junio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 172.75) ciento setentidós pesos, setenticinco centavos que la Caja Nacional pagará á las siguientes personas:

A José Angel Ramos y Demetrio Espinoza (\$ 60.00) sesenta pesos, por acarreo de una cantidad de tierra que hay aglomerada al oriente del edificio de la Universidad para la casa de habitación de don Pastor Gómez, y por botar el ripio al río..... \$ 60.00

Al Licenciado don Pastor Gómez por tener en depósito dicha tierra hasta el mes de enero del año entrante..... 40.00

Al Inspector de Obras Públicas, don Miguel A. García (\$ 72.75) setentidós pesos, setenticinco centavos, valor de noventa y siete varas de piedra de canto para las aceras de los edificios que ocupan la Dirección General de Policía y Sección de Policía del Guanacaste..... 72.75

El gasto se imputará á la Partida 3ª, Capítulo XII, Gastos Diversos, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

F. Dávila.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 6 de junio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos á Braulio Mejía y Manuela A. Solís, vecinos de Petoa y Quimistán, respectivamente, en el departamento de Santa Bárbara, para contraer matrimonio civil, previo entero de doce pesos en la Administración de Rentas de dicho departamento.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

F. Dávila.

Se autoriza el gasto de \$ 324.87

Tegucigalpa, 7 de junio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 324.87) trescientos veinticuatro pesos, ochentisiete centavos que la Caja Nacional pagará al Intendente de Palacio, por varios muebles y útiles comprados en esta plaza para el servicio del propio Palacio Nacional. El gasto se imputará a la Partida 10, Capítulo II, Poder Ejecutivo, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

F. Dávila.

Se autoriza el gasto de \$ 47.87

Tegucigalpa, 7 de junio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 47.87) cuarentisiete pesos, ochentisiete centavos que la Caja Nacional pagará al Director General de Policía, por valor del cortinaje y gallardetes comprados en esta plaza para adornar, en las fiestas cívicas, los edificios que ocupan la Dirección General y sus dependencias de El Guanacaste y Comayagüela. El gasto se imputará a la Partida 3ª, Capítulo XII, Gastos Diversos, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

F. Dávila.

Se nombran dos Inspectores de Policía y Hacienda

Tegucigalpa, 7 de junio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar Inspectores de Policía y Hacienda del departamento de Copán, con el sueldo de ley, a los señores Luciano Távara y Antonio Peraza.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

F. Dávila.

Se autoriza al señor Hillyer Vanghan Rolston para ejercer en el país el cargo de agente de una sociedad.

Tegucigalpa, 7 de junio de 1911.

Con vista de la sustitución de poder hecha por don Rafael Conn, Agente y Apoderado General de la sociedad anónima "Louisiana Nicaragua Lumber Company", a favor de don Hillyer Vanghan Rolston, el Presidente

ACUERDA:

Autorizar al señor Hillyer Vanghan Rolston para ejercer en el país el cargo de Agente sustituto de la expresada Sociedad.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

F. Dávila.

Se autoriza el gasto de \$ 359.60

Tegucigalpa, 8 de junio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 359.60) trescientos cincuenta y nueve pesos, sesenta centavos oro americano, que la Caja Nacional pagará a los señores J. Rössner y Cía., de Hamburgo, valor del pedido de cincuenta fardos papel de imprenta que el Gobierno les hizo por medio de su casa de Amapala, según factura N° 10.239, de primero de abril del año en curso. El gasto se imputará a la Partida 2ª, Capítulo V, Tipografía Nacional, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

F. Dávila.

Se nombra Inspector de la Mosquitia al Teniente Ramón Pastor

Tegucigalpa: 9 de junio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar al Teniente Ramón Pastor Inspector de la Mosquitia, departamento de Colón, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

F. Dávila.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 10 de junio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos a Mr. Andrew Kistoffersen y señorita Ana Munguía, vecinos del puerto de La Ceiba, en el departamento de Atlántida, para contraer matrimonio civil, previo entero de doce pesos en la Administración de la Aduana de dicho puerto.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

F. Dávila.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 10 de junio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos a don José Luciano López y señorita Luisa Murillo, vecinos de Olanchito, en el departamento de Yoro, para contraer matrimonio civil, previo entero de doce pesos en la Administración de Rentas de dicho departamento.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

F. Dávila.

Se autoriza el gasto de \$ 158.62

Tegucigalpa, 10 de junio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 158.62) ciento cincuenta y ocho pesos, sesentidós centavos que la Caja Nacional pagará al señor Director General de Policía de esta ciudad, valor invertido en la compra de varios útiles necesarios para instalar la oficina de la Dirección de Policía; en hacer ciertas reparaciones indispensables en el edificio, y en pagar la alimentación de una alienada, según comprobantes que fueron remitidos por aquel empleado al Ministerio de Gobernación. El gasto se imputará a la Partida 3ª, Capítulo XII, Gastos Diversos, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

F. Dávila.

Se autoriza el gasto de \$ 200.00

Tegucigalpa, 12 de junio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 200.00) doscientos pesos mensuales que el Administrador de Rentas del departamento de Gracias pagará al Dr. don Matías Molina Milla, desde el 26 de abril último, por sus servicios profesionales prestados en el pueblo de Piraera, combatiendo la epidemia de viruela. El gasto se imputará a la Partida 3ª, Capítulo XII, Gastos Diversos, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

F. Dávila.

Se dispensa un parentesco

Tegucigalpa, 12 de junio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar al señor Fernando Baide Bardales y señorita Angelina Bárnica Bardales, vecinos de la ciudad de Santa Bárbara, departamento del mismo nombre, el parentesco de 4º grado de consanguinidad que les obsta para contraer matrimonio civil.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

F. Dávila.

AVISOS

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura, por la ley, hace saber: que con fecha 25 de agosto último se ha presentado á su Despacho el Licenciado don José María Gálvez, en representación de Mr. E. Wilson Farr, pidiendo el dominio útil de un lote de terreno nacional situado sobre las márgenes del río "Sico" y "Panlaya," en el departamento de Colón; sección de la Mosquitia, de quinientas hectáreas de extensión, y con los linderos siguientes: por el Norte, el río "Panlaya;" al Sur, el río "Sico;" y por el Este y Oeste, con terrenos nacionales. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.—Tegucigalpa, septiembre 2 de 1911.
10-18 MAN. S. LOPEZ.

Rafael Chinchilla, Secretario del Juzgado de Letras de este departamento, hace saber: que por sentencia dictada por este Juzgado con fecha veintinueve de agosto último, se ha concedido á doña Juana Polanco la posesión efectiva de la herencia del difunto Gregorio Rosa. Lo que se hace saber al público para los efectos legales.—Ocotepeque, 5 de septiembre de 1911.
15-2 RAFAEL CHINCHILLA, Srío.

Rafael Chinchilla, Secretario del Juzgado de Letras de este departamento, hace saber: que por sentencia dictada por este Juzgado con fecha treinta y uno de agosto de este año, se ha concedido á don Vicente Chinchilla la posesión efectiva de la herencia del difunto don Benito Chinchilla. Lo que se hace saber al público para los efectos legales.—Ocotepeque, 5 de septiembre de 1911.
RAFAEL CHINCHILLA, Srío.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento, hace saber: que por decreto judicial de diez y seis del corriente, se dió á Gabriel Díaz la posesión efectiva de herencia ab-intestato de su padre Alejandro Díaz.—Gracias, septiembre 23 de 1911.
JULIÁN HERNÁNDEZ OTERO, Srío.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento, hace saber: que por decreto judicial de diez y ocho del corriente, se dió á María Ofreciana Díaz la posesión efectiva de herencia ab-intestato de su madre Francisca Díaz.—Gracias, septiembre 23 de 1911.
JULIÁN HERNÁNDEZ OTERO, Srío.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento, hace saber: que por decreto judicial de esta fecha se dió á Andrea Clementina de Jesús Cruz la posesión efectiva de herencia testamentaria de Leandro Cruz.—Gracias, septiembre 28 de 1911.
15-2 JULIÁN HERNÁNDEZ OTERO, Srío.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de El Paraíso, hace saber: que el veintidós del corriente se presentó á esta Administración de Rentas el señor Licenciado Francisco Valle Cárcamo, denunciando como nacional un lote de terreno, como de cincuenta hectáreas de extensión, poco más ó menos, propias para la agricultura, sito en el lugar llamado "Montaña de los Escotos," jurisdicción municipal de Danlí, y tiene por límites: al Norte, con propiedades de los señores don Joaquín Gamero Gamero y don Máximo E. Zamora; al Sur, con una zacatera de Indalecio Salinas; al Oriente, con tierras nacionales denunciadas por don Rodolfo Gamero; y al Poniente, con tierras de los señores don Manuel Colindres, don Carlos y don Fidel Rodríguez. Lo que se pone en conocimiento del público para los usos consiguientes.—Yuscarán, julio 28 de 1911.
30-11 FRANCISCO R. MONCADA.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección Judicial, hace saber: que por sentencia dictada por este Tribunal, con fecha veintidós del mes en curso, ha sido declarado don Bernardino Rodríguez heredero ab-intestato de su difunta hermana legítima, doña Concepción del propio apellido; mandando darle la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de tercero.—Yuscarán, 25 de agosto de 1911.
15-12 GUILLERMO CERNA M., Srío.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento, hace saber: que por decreto judicial de esta fecha, ha sido declarada doña María de los Angeles Cruz v. de Perdomo, heredera ab-intestato de su difunto esposo legítimo Felipe Perdomo; mandando darle la posesión efectiva de dicha herencia.—Gracias, agosto 26 de 1911.
JULIÁN HERNÁNDEZ OTERO, Srío.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de El Paraíso, hace saber: que el doce del corriente se presentaron á esta Administración de Rentas los señores Carlos y Fidel Rodríguez, Manuel Colindres, Nicomedes Zelaya y Toribio Ostúa, denunciando como nacional un lote de terreno, como de ciento treinta hectáreas, poco más ó menos, sito en el lugar llamado "Montaña de los Escotos," jurisdicción municipal de Danlí, y tiene por límites: al Norte, con terrenos de don Máximo E. Zamora; al Sur, con terrenos nacionales; al Oriente, con terrenos denunciados por don Francisco Valle Cárcamo; y al Poniente, con tierras del sitio de Buena Vista. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—Yuscarán, agosto 16 de 1911.
30-11 FRANCISCO R. MONCADA.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil de este departamento, hace saber: que en sentencia pronunciada en este Juzgado el día de ayer, se concedió la posesión efectiva de la herencia intestada del señor don Trinidad Ferrari á doña Guadalupe Guardiola v. de Ferrari, en nombre y representación de sus hijos Maximiliano, Humberto, Guillermo, Alfonso y Carlos Ferrari.—Tegucigalpa, 4 de octubre de 1911.
JUAN MANUEL GÁLVEZ.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento, hace saber: que el 26 del corriente mes se ha presentado á su oficina el señor General don Rafael López Gutiérrez, denunciando una faja de terreno nacional, sito en esta jurisdicción, conocido con el nombre "El Tejar," en una superficie, más ó menos, de cien manzanas, y es propio para la cría de ganado. Sus límites son: al Norte, casa y terrenos de don Sotero Martínez; al Sur, linderos del terreno El Palo Blanco, perteneciente á los herederos de don Pilar Martínez; al Oriente, casa y terrenos de Jesús Valeriano; y al Poniente, el mismo terreno El Palo Blanco. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, agosto 29 de 1911.
30-18 LUIS ELVIE.

Rafael López Padilla, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que el señor Eulogio E. Castellanos, mayor de edad, casado y vecino de Santa Cruz de Yojoa, ha denunciado ante mis oficinas un lote de terreno como de una caballería y media de extensión, situado en el lugar llamado «Los Rincones del Escoto» y á una legua de distancia del pueblo indicado. Indica el denunciante que dicho terreno es propio para la crianza de ganado, y límites: al Norte, con terreno «Las Cañadas» de don Próspero Mendoza; por el Sur, con terrenos conocidos con el nombre de «Imposibles» pertenecientes á doña Luisa C. de Leiva; por el Este, con terrenos denominados «Bijagua» y «Pedregal» de propiedad de don Jerónimo Zelaya, Prudencia Leiva y otros; y por el Oeste, con terreno del «Ocotillo» de don Antonio Guzmán, y con terrenos ecidiales. Y pretendiendo el señor Castellanos adquirir en propiedad el expresado terreno, denunciado como baldío, se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—San Pedro Sula, agosto veintinueve de mil novecientos once.
30-30 R. LÓPEZ PADILLA.

El infrascrito, Administrador de Rentas departamental, hace saber: que el Abogado don Carlos Torres, como apoderado del General don Rafael López Gutiérrez, vecino de Tegucigalpa, ha denunciado como nacional; y en la extensión de quinientas hectáreas, un terreno situado en el lugar llamado «Quindongo» á tres leguas, aproximadamente, del pueblo de El Progreso, en este departamento, en su jurisdicción y en el camino que de dicho pueblo conduce al puerto de Tels; terreno que es propio para agricultura, y límites: al Norte, con terreno nacional; al Oriente, con cadenas de montaña denominadas Mico Quemado, también nacional; al Sur, con terrenos que pertenecieron á don Jesús Quiroz y ahora son de la propiedad del Doctor J. M. Mitchell; y al Poniente, con terrenos pantanosos nacionales. El denunciante dió al terreno descrito el nombre de «San Rafael».—Yoro, 16 de septiembre de 1911.
30-30 SABINO TINOCO.

El infrascrito, Administrador de Rentas departamental, hace saber: que el Abogado don Carlos Torres, como representante de don Eligio Bautista, vecino ahora del pueblo de El Progreso, ha denunciado, en la extensión de cien hectáreas, el terreno que se encuentra como á un cuarto de milla de la aldea de La Protección, jurisdicción del expresado pueblo de El Progreso, en este departamento, siendo el terreno propio para agricultura en su mayor parte, y estando limitado: al Norte, con el lugar llamado Berchiche, que es terreno nacional; al Oriente, con el río denominado Palomos; al Sur, con la aldea mencionada; y al Poniente, con el río Urdá. El denunciante dió al terreno descrito el nombre de La Protección.—Yoro, septiembre 16 de 1911.
30-2 SABINO TINOCO.

Denunció de un terreno nacional

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento, hace saber: que con fecha 19 del corriente se presentó el señor Aureliano Inestroza, en su carácter de Síndico Municipal de Siguatepeque, denunciando una faja de terreno nacional, situada al lado Norte de dicho pueblo y á una distancia como de doce kilómetros, siendo su extensión de ocho ó diez caballerías, propia para la agricultura, y linda: al Norte, montaña de La Peña; al Sur, montaña del Caobanal, ejidos de Siguatepeque; al Este, Cuchilla del Cimarrón, denunciado por don Salvador Vásquez; y al Oeste, terreno Ocomán, rematado á favor del Doctor J. Muñoz Hernández. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—Comayagua, 21 de septiembre de 1911.
30-4 PAULINO NOLASCO.